

El Ayuntamiento de Villanueva del Trabuco presenta solicitud de subvención en especie, por importe de: 181.406,51 €, con la finalidad de poder abordar el servicio de de “Actuaciones de mantenimiento y mejora en las EDAR gestionadas por el Consorcio Provincial de Aguas. 2ª fase. Villanueva del Trabuco.”

La memoria que sustenta dicha petición contempla un coste de: 181.406,51 € y ha sido aprobada por Decreto de alcaldía nº 2024/0586, de fecha 19/07/2024. N° de registro REGAGE24e00055008968 y CSV- GEISER-da5c-7ceb-2801-b71e-0f1f-c264-ba0f-dff4.

Visto que en el ejercicio de sus competencias y para el cumplimiento de los fines que le son propios, de conformidad con lo establecido en los arts. 36 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, y 30 del RDL 781/1986, de 18 de abril, la Diputación viene colaborando con las entidades locales de la Provincia para la realización y mantenimiento de obras y servicios municipales, estableciéndose como una de las formas de cooperación las subvenciones.

Visto que el Ayuntamiento motiva su concesión directa en razones que se detallan en su solicitud y que se pueden resumir en:

- Interés público, ya que se trata de un servicio fundamental que promueve reducir la carga contaminante de las aguas residuales producidas por la actividad humana.
- Interés económico y social, ya que permitirá un adecuado funcionamiento de los servicios esenciales de depuración incentivando el mantenimiento y desarrollo del tejido socioeconómico del municipio.
- Interés humanitario, ya que permite una salubridad básica en la actividad humana diaria incluso redundando en la protección del medioambiente evitando degradaciones en el entorno natural tanto respecto de la fauna, flora y suelo.”.

Visto que según informe del Secretario-Interventor del Ayuntamiento, se trata de una competencia propia municipal. N° de registro REGAGE24e00055008968 y CSV - GEISER-4eec-9da9-383e-c07c-b3ef-0b7d-9c55-bf12.

Visto que la Delegación de Territorio Sostenible en el Presupuesto 2024 recoge la aplicación presupuestaria 5201/1601/7620002 Ayuntamientos: Transferencias en especie, Proyecto de Gasto 2021/2/1601/1, con RC Referencia 22024006281, habiéndose adjudicado la operación de préstamo que financia la misma mediante acuerdo de Pleno de 1 de octubre de 2021, y estando disponible el crédito.

Visto que el Plan Estratégico de Subvenciones de la Diputación Provincial de Málaga, 2023-2025, aprobada en sesión plenaria el 22 de diciembre de 2022, punto 0.1.1 de su orden del día, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga, de 13 de enero de 2023, y modificado en sesión plenaria el 24 de julio de 2024, en su punto 5.2.1., recoge entre las líneas de subvención para la Delegación de Territorio Sostenible, las concedidas de forma directa de acuerdo con lo establecido en el artículo 22.2 de la Ley General de Subvenciones, y que estén dentro de las líneas de actuación marcadas en los objetivos estratégicos y

Hash: 434d6013a316b56d15d2e5b599ef219589e7fb4bb6531c77c7ffada5998d49e334dad9b960077c154c1e690b1f0daa29d422a350ef63e66d2c7321219e996 | PÁG. 1 DE 3
Hash RESOLUCIÓN ASENTADA: 61c476319c31bd4d11c706af8a884d8328376b7b7d44ba569ac87b99daa69eb6bd85a2366de0a52b7dfe04bda80096f2bc2495ff145cfe95d2200b3e28a777

específicamente con el objetivo de promover la lucha por el Medio Ambiente combatiendo el cambio climático mediante actuaciones de gestión de las depuradoras que garantizan el abastecimiento de agua a los municipios de la provincia.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en la Disposición Adicional 5ª, los artículos 10 c), 23, 24 y 31 de la Ordenanza General Reguladora de la Concesión de Subvenciones a otorgar por la Diputación, artículos 22.2 c) y 34 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, 30 y siguientes del Real Decreto Legislativo 781/86 de Abril, el 36 y siguiente de la Ley 7/85 de 2 de Abril, el 61 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las entidades Locales, y el expediente administrativo que se acompaña en el que obra informe de la Jefatura del Servicio de Territorio Sostenible (CSV.-45e4cdb016101f7d393ccff282da80cefb6bad8), en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 172 del R.O.F.,

RESUELVO:

Primero.- Conceder una subvención especie al Ayuntamiento de Villanueva del Trabuco para la ejecución del servicio de “Actuaciones de mantenimiento y mejora en las EDAR gestionadas por el Consorcio Provincial de Aguas. 2ª Fase. Villanueva del Trabuco” por importe de 181.406,51 €,

Segundo.- Manifestar que la actuación tiene un plazo de ejecución hasta de doce meses prorrogables.

Tercero.- Manifestar que el gasto que se ocasione se imputará a la aplicación presupuestaria 5201/1601/7620002, Proyecto de Gasto 2021/2/1601/1, con RC Referencia 22024006281.

Cuarto.- El Ayuntamiento tendrá un plazo para la justificación de la actuación de tres meses desde la terminación de la actuación, mediante la presentación de la siguiente la documentación, ante el servicio gestor de la subvención:

-Certificación, o en su caso declaración o informe, expedido por el Ayuntamiento, del cumplimiento de la actuación para la cual se otorgó la subvención, conforme al proyecto presentado (art. 28.1.a. de la Ordenanza General Reguladora).

Quinto.- Manifestar que teniendo en cuenta el importe de la subvención en relación al presupuesto presentado, ésta será incompatible con cualquier otra subvención, ayuda, ingresos o recursos para la misma finalidad procedentes de cualesquiera otras Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales, en cuyo caso el beneficiario deberá comunicarlo a esta Diputación, conforme a lo establecido en el art. 14 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, art. 33 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, y art. 6 de la Ordenanza General Reguladora de la Concesión de Subvenciones a otorgar por la Diputación.

Hash: 434d6d013a316b56d15d2e5b599ef219589e7fb4bb6531c77c7ffada5998d49e334dad9b60077c154c1e690b1f0daa29d422a350ef83e66d2c7321219e996 | PÁG. 2 DE 3
Hash RESOLUCIÓN ASENTADA: 61c476319c31bd4d11c706af8a884d8328376b7b7d44ba569ac87b99daa69eb6bd85a2366de0a52b7dfe04bda80a096f2bc2495ff145cfe95d2200b3e28a777

FIRMANTE

JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO (PRESIDENTE)

CÓDIGO CSV

d2c2e1919adb76e83930717f148a19e555210e1f

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es>

NIF/CIF

****204**

FECHA Y HORA

17/09/2024 15:52:59 CET

ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD

SECRETARÍA GENERAL. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA (P2900000G)

FECHA Y HORA

17/09/2024 15:53:25 CET

CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO

4eb93a20e4bafdf13d30dbe4a5e3054f849dabb5

Sexto.- Dar traslado de la resolución a Intervención y a la Delegación de Territorio Sostenible y notificar al interesado para su conocimiento y efectos.

Hash: 434dd6013a316b56d15d2e5b59eff219589e7fb4bb6531c77c7fada5998d49e334dad9b60077c154c1e690b1f0daa29d422a350ef83e66d2c7321219e996 | PÁG. 3 DE 3
Hash RESOLUCIÓN ASENTADA: 61c476319c31bd4d1c706af8a884d8328376b7b7d44ba569ac87b99daa69eb6d8d5a2366de0a52b7dfe04boda80d96f2bc2495f145cfe95d2200b3e28a777

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

4eb93a20e4bafdf13d30dbe4a5e3054f849dabb5

Dirección de verificación del documento: <https://sede.malaga.es>

Hash del documento: 61c476319c31bd4d1fc706af8a884d8328376b7b7d44ba569ac87b99daa69eb6d8d5a2366def0a52b7dfe04bcda80d96f2bc2495ff145cfe95d2200b3e28a777

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_LA0014577_2024_00000000000000000000022012674

Órgano: L02000029

Fecha de captura: 17/09/2024 15:53:20

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Resolución

Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 4eb93a20e4bafdf13d30dbe4a5e3054f849dabb5

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf